

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

----- ACTA No. 11 ONCE. -----

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco. siendo las 10: 55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de Febrero del año 2013 dos mil trece, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Hidalgo No. 7 siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los **C. ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ Y LICENCIADO JUAN DE SANTIAGO SILVA, PRESIDENTE y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, respectivamente, así como los ciudadanos regidores **C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ, ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA, ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN, KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CÓRDOVA, JOSÉ LÓPEZ VIERA, PORFIRIO MATA CÁRDENAS, CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ Y BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ**, con la finalidad de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, para la cual fueron convocados de manera oportuna en los términos de los que dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Para lo cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Propuesta del Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez a efecto de someter a consideración al Pleno del Ayuntamiento la aprobación para que el Sindico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva asuma las funciones del Secretario General y por ende sea quien desahogue el desarrollo de la sesión para la cual fueron convocados.
3. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el numero 24394 -LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
4. Clausura.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día para los efectos de su aprobación, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes en esta sesión.

SÍNDICO MUNICIPAL: Le hago del conocimiento señor Presidente que contamos con la asistencia de **11 ONCE** Regidores presentes que conforman el Pleno del Ayuntamiento, por lo tanto, certifico que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión, por lo tanto se declara legalmente instalada la misma para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SÍNDICO MUNICIPAL: Continuando con el **SEGUNDO PUNTO** del orden que corresponde a la Propuesta del Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez a efecto de someter a consideración al Pleno del Ayuntamiento la aprobación para que el Sindico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva asuma las funciones del Secretario General y por ende sea quien desahogue el desarrollo de la sesión para la cual fueron convocados.

SINDICO MUNICIPAL: En virtud de lo anterior pongo a consideración del pleno del ayuntamiento la aprobación de punto anterior, para lo cual solicito quienes estén a favor de la propuesta del Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez Se sirvan en levantar la mano.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la propuesta hecha por el Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez.

SÍNDICO MUNICIPAL: Siguiendo con el orden del día El **TERCER PUNTO** corresponde a la Propuesta del Presidente Municipal Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez respecto de la discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el numero 24394 -LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Para lo cual cedo el uso de la voz al Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo tocamos el tema el día de ayer, referente a la propuesta por parte del Congreso del Estado de Jalisco referente a la iniciativa de reforma de algunos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que a continuación hago lectura de las de las secretarias que se fusionarían.

La presente propuesta va encaminada a la transformación de lo que anteriormente se conocía como Procuraduría General de Justicia a una nueva figura llamada Fiscalía General del Estado en la que unificarían el sistema de seguridad ciudadana, la persecución de los delitos como anteriormente se ha venido haciendo a través del Ministerio Público y de la policía que estará bajo su mando inmediato de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Protección Civil, Policía Vial y la Readaptación Social para abatir la impunidad, trabando bajo una misma línea que permia recuperar la tranquilidad en nuestra población.

La finalidad de la iniciativa es modernizar y reestructurar la administración pública estatal para lograr que las funciones de seguridad y protección a la sociedad se realicen con mayor eficacia, eficiencia y certeza jurídica que resulten en un desarrollo humano de Jalisco.

De igual manera se prevé el cambio de o creación de nueva secretarias, fusionando en una sola, dos o más de las que actualmente existen en las áreas que le sean afines y suprimiendo algunas mas, lo anterior con la finalidad de innovar gubernamentalmente, tener una administración pública más eficiente en el uso de los recursos, así como en el logro de sus propósitos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SÍNDICO MUNICIPAL: Una vez discutido y analizado el punto y en virtud de lo anterior pongo a consideración del pleno del ayuntamiento la aprobación de punto anterior, para lo cual solicito quienes estén a favor de la aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el numero 24394 -LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se sirvan en levantar la mano, 10 votos a favor de los regidores presentes y una abstención de la regidora Celina Guadalupe Pozos Valdez. **Se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA** el siguiente punto de acuerdo: Se aprueba la Minuta de Decreto marcada con el numero 24394 -LX-13 aprobada por el pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 24 de febrero de 2013, y que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 37, 53, 59, 97, y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

SÍNDICO MUNICIPAL: Pongo a consideración de los presentes, instruir tanto al Presidente Municipal como al Sindico Municipal, elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del Acta de esta sesión, para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por lo que solicito a los presentes sírvanse levantar la mano quienes estén a favor de lo anterior, 10 votos a favor y una abstención de la regidora Celina Guadalupe Pozos Valdez. **Se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA** el siguiente punto de acuerdo: Se instruye al Presidente Municipal como al Sindico Municipal, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del Acta de esta sesión, para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento como constituyente permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL: no habiendo mas asuntos que tratar, y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día referente a la Clausura, me permito realizar la misma, por lo que siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, se declara clausurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento para todos los fines y efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron quienes firman al calce y al margen de la misma para debida constancia, CONSTE.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ

LIC. JUAN DE SANTIAGO SILVA

LIC. KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CORDOVA

C. ANITA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

ANA MTZ.S

C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ

MTRO. ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN

LIC. JOSE ALBERTO PAZ MAGAÑA

ARQ. JOSÉ LÓPEZ VIERA

C. BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ

LIC. CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉS

LIC. PORFIRIO MATA CÁRDENAS